

FORMATO N° 27

FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	PROGRAMADO	2,195,113.15	2,046,033.41	149,079.74	49
2	LIQUIDADO	1,971,589.85	1,822,510.11	149,079.74	49

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO N° 1082-0901-2023-117-HCA/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO : HUANCAVELICA					
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHAQUICOCHA Y SAN SANTIAGO - DISTRITO DE VILCA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	CHAQUICOCHA Y SAN SANTIAGO	2,046,033.41	1,822,510.11	149,079.74	0.00	223,523.30	1,971,589.85	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(\*) Hasta la ultima rendición de cuentas aprobada

(\*) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el **INFORME DE LIQUIDACIÓN N° 009-2025-CPC.AOP** , presentado por el Liquidador del PNVR ( o quien haga sus veces) e **INFORME TECNICO N° 00000010-2025/VMVU/PNVR/UGT-crivas** , presentado por el representant del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la **CARTA N° 310 -2024/CONVENIO N.E. N° 1082-0901-2023-117-HCA/VMVU/PNVR**, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del **SUPERVISOR**, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA: 21/01/2025



LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)  
CPC ARSELY OLAVE PEÑA  
CONTRATO N°222-2024-VIVIENDA-OGA-UE.001-ASP

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el **INFORME N° 318-2024/SO/JACR**, del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

FECHA:31/12/2024



SUPERVISOR  
ING. JORGE ALBER CUBA ROMERO  
DNI N° 44235351  
CLS. N° 112-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001.



SERVICIO DE MONITOREO TECNICO  
ING. VIRGILIO E. HERRERA POLINO  
O/S N° 5846-2024  
DNI N° 42288811

REPRESENTANTE DEL PNVR  
ING. CARMEN ROSARIO RIVAS LOZANO